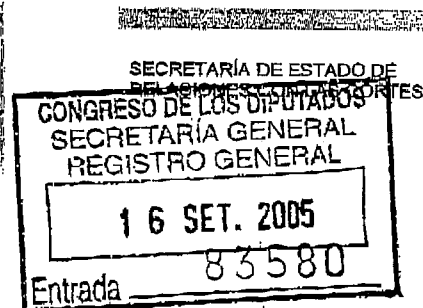
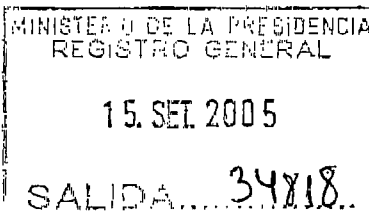




MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

e.m./b.l.



Excmo. Sr.:

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

184/027352/0000

22/04/05

056329

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis (GP)

**ASUNTO:** Previsiones acerca de atender la demanda del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en la anunciada reforma de la Ley Orgánica de Universidades.

**RESPUESTA :** El Ministerio de Educación y Ciencia es absolutamente consciente del grado de preocupación real que existe en este colectivo.

En esa medida las distintas comisiones encargadas de elaborar las modificaciones y previsiones de reforma de la vigente LOU, de acuerdo con la dinámica de trabajo emprendida a tales efectos de reforma y en el espíritu de alcanzar el mayor grado de consenso y reparación posible a las numerosas problemáticas surgidas con la implantación de la vigente Ley Orgánica de Universidades están trabajando coordinadamente con el único objetivo de alcanzar la mejor de las soluciones posibles para los Profesores de Escuela Universitaria.

Son varios los contactos mantenidos con el colectivo de TEUs, y su problemática forma parte y constituye elemento de debate y consideración dentro del mencionado proceso de reforma de la vigente Ley Orgánica de Universidades que está en marcha.

Se prevé en corto plazo hacer las modificaciones formales pertinentes al caso, que supondrán, sin duda alguna, una buena solución a la situación actual que afecta a este colectivo tan importante dentro de la función docente e investigadora de nuestro sistema universitario.

Madrid, 7 de septiembre de 2005

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE RELACIONES CON LAS CORTES

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- MADRID